



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T071/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de Subvención del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por importe de 28.500,00 €, otorgada mediante Resolución de 14/11/2022 de la Secretaria General de Formación Profesional, para la creación de Unidades de Orientación Profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/3/00000/15	497.01	Otras transferencias UE- Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.	28.500,00
TOTAL.....			28.500,00



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/3/00000/15	02/24120/120.01	Sueldo del Grupo A2 personal funcionario-Políticas Activas de Empleo	9.240,95
2022/3/00000/15	02/24120/121.00	Complemento de destino personal funcionario-- Políticas Activas de Empleo	3.367,45
2022/3/00000/15	02/24120/121.01	Complemento específico personal funcionario - Políticas Activas de Empleo	8.708,68
2022/3/00000/15	02/24120/160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	6.682,92
2022/3/00000/15	02/24120/226.02	Publicidad y propaganda-Políticas Activas de Empleo	200,00
2022/3/00000/15	02/24120/224.00	Primas de seguros- Políticas activas empleo	300,00
TOTAL.....			28.500,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 20 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T071/2022, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 28.500,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 012U52F162N2HF1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 21/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12192		